

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1676
AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA
REQUINOA, 04 de Julio de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 259 de fecha 04.07.2011 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización para efectuar Vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público la adquisición de 04 Estufas a Gas Fensa de 5 kilos y 01 Estufa a gas de 15 kilos, al proveedor Saul Zuñiga Daza Cía Ltda., Rut 85.985.700-0, por un monto total de \$ 309.950 Iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la adquisición de de 04 Estufas a Gas Fensa de 5 kilos y 01 Estufa a gas Fensa de 15 kilos, al proveedor Saul Zuñiga Daza Cía Ltda., Rut 85.985.700-0, por un monto total de \$ 309.950 Iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 29, Item 01 Asignación 004 "Mobiliarios y Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/COV/

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Ad. y Finanzas (1)

Servicios Generales (1)

Archivo

ANTONIO SILVÁ VARGAS
ALCALDE